

SECRETARÍA: 10 de diciembre de 2021, a despacho demanda de Pertenencia No. 2021-00129 informando que el término concedido a la parte actora para subsanar la demanda, se encuentra vencido y ésta guardó silencio. Sírvase proveer.

ALBA LUCÍA CARDONA GOMEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Salamina, Caldas, diez (10) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN
ADQUISITIVA
Radicado: 2021-00129
Demandante: JOSE ALEXANDER SOTO GARCIA
Demandados: TERESITA CAMPUZANO DE VANEGAS,
IVÁN CAMPUZANO DE VANEGAS, MARÍA
BELÉN CAMPUZANO TANGARIFE, MARINA
CAMPUZANO TANGARIFE, VICTOR DANIEL
CAMPUZANO TANGARIFE Y PERSONAS
INDETERMINADAS.
Interlocutorio: 509

Mediante proveído del 26 de noviembre de 2021, notificada por estado del 29 del mismo mes, se inadmitió la demanda de la referencia para que la parte actora la corrigiera en el término de cinco (5) días, pero ésta guardó silencio

Po lo anterior y conforme lo establece el artículo 90 del Código General del Proceso, se rechazará la demanda y se dispondrá la devolución de los anexos sin necesidad de desglose.

Por lo expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Salamina, Caldas,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la demanda de PERTENENCIA No. **2021-00129**, demandante JOSE ALEXANDER SOTO, y demandados TERESITA CAMPUZANO DE VANEGAS, IVÁN CAMPUZANO DE VANEGAS, MARÍA BELÉN CAMPUZANO TANGARIFE, MARINA CAMPUZANO TANGARIFE, VICTOR DANIEL CAMPUZANO TANGARIFE Y PERSONAS INDETERMINADAS.

SEGUNDO: DEVOLVER a la parte actora los documentos aportados con la demanda sin necesidad de desglose; vía telefónica se concertará cita con el demandante para la entrega de dichos documentos, si así lo desea.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

**STEPHANNY AGUDELO OSORIO
JUEZA**

Firmado Por:

**Stephanny Agudelo Osorio
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Salamina - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **12e4ffdc933e0b87198d5c4254912e71a7e97f0c34cbe51b1aaedda95c186b74**

Documento generado en 10/12/2021 02:52:48 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>